

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE NIT. 891.900.312-8 DANDO
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL
PARAGRAFO 2 DEL ARTIULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**

C E R T I F I C A

1. Que la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 164.727.500,00 ciento sesenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil quinientos pesos mcte.)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentaron los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8:

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ - Gerente
LUIS ANTONIO COTRINO R. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
JAVIER ENRIQUE RUIZ R. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
LUIS ELVER LOAIZA HURTADO- Miembro Ppal. Consejo de Admón.
MARCELO MILLAN VINASCO – Miembro Ppal. Consejo de Admón.
DIEGO FERNANDO MAYOR G. – Miembro Ppal. Consejo de Admón.
FRANCISCO JAVIER GARCIA V. - Miembro Suplente Consejo Admón.
FABIAN ESCOBAR CIFUENTES - Miembro Suplente Consejo de Admón.
LUIS FERNANDO OCAMPO O. - Miembro Suplente Consejo de Admón.
JOSE GUZMAN GOMEZ - Miembro Suplente Consejo de Admón.
ARNALDO ROJAS MEJIA - Miembro Suplente Consejo de Admón.

Que a las personas indicadas en el numeral anterior se les pagó una remuneración mensual por concepto de sueldo y compensación por desplazamiento por valor de siete millones trescientos seis mil trescientos setenta y cinco pesos mcte. (\$7.306.375,00).

La presente certificación se expide en el municipio de Roldanillo – Valle del Cauca a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ
Representante Legal
C.C. No. 6.239.886 de Cartago (V)

